

A.E. 234/2019

RM/C

Vista su petición de informe sobre **la aprobación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre, del tramo de costa de unos tres mil doscientos ocho (3.208) metros de longitud, comprendido desde la Punta del Médano a la Playa de la Pelada, en el término municipal de Granadilla de Abona, en la Isla de Tenerife** cúmpleme informar lo siguiente:

Esta Abogacía del Estado considera conforme a Derecho la propuesta de Resolución por la que se aprueba el deslinde de referencia, debiendo ser notificada la Orden Ministerial a los interesados en el procedimiento, Comunidad Autónoma, Ayuntamientos respectivos y Registro de la Propiedad, significándole que la propuesta de Orden Ministerial tiene los efectos previstos en la Ley de Costas (Art. 13 y siguientes) y su Reglamento (Art. 28 y siguientes).

Es cuanto procede informar en relación con el asunto de referencia.

LA ABOGADA DEL ESTADO,

(SUSTITUTA)

**SRA. DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE.**

bzn-abogaciate@miteco.es
Despacho A-405
GEISER: EA0023255

CSV : GEN-931a-9536-4a96-c09f-8fc3-0f8b-bbed-2c1f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ROSA MARTÍN VÁZQUEZ | FECHA : 05/04/2019 14:15 | Sin acción específica

